

Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2018

**Asunto:** Se amplía el periodo de revisión

**Lic. Ramón Morales Sánchez**  
**Director General del Instituto Jalisciense**  
**de la Juventud**  
**Miguel Blanco No. 883, Piso 3 y 4**  
**Zona Centro. C.P. 44100**  
**Guadalajara, Jalisco.**

De conformidad con las atribuciones conferidas en los **artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones III, XXI y XXII; 8; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado** y en alcance al oficio número **DGP/7078/2017**, de fecha 14 de diciembre de 2017, con el que se ordenó el inicio de la **auditoría por rubros específicos** al Organismo a su digno cargo, con el fin de verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como con los recursos autorizados en los periodos comprendidos del *01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y eventos posteriores.*

En vista y de acuerdo a las circunstancias que se han presentado, resulta necesario **ampliar el periodo de auditoría** a revisar en relación a los recursos autorizados para los periodos *del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2018 y eventos posteriores.*

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el **artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco**, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
 Contralora del Estado.

c.c. **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb\*



CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
 10 SEP 2018  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

26 JUL, 2018

**DESPACHADO**  
 OFICIALÍA DE PARTES

Contraloría del Estado



JALISCO  
 GOBIERNO DEL ESTADO